(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **2026BAER0020597 – SDQS No. 7347642026**

A los 04 días del mes de noviembre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

| | |
|---|---|
| **Radicado de entrada:** | **2026BAER0020597 – SDQS No. 7347642026** |
| **Número del radicado de salida** | **No. 2026BAEE0020396** |
| **Expedida por** | **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 11 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **No. 2026BAEE0020396**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 12 de noviembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-11-04 10:30:52
Radicado: 2026BAEE0020396

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN ( AZDigital Tabla Externos )

Bogotá D.C., 2026-11-04 10:30:52

Señor(a)
Anónimo

**Asunto:** Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020597 – SDQS No. 7347642026

**Respetado(a) Anónimo;**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D. C., octubre de 2026

Señor(a):
**ANÓNIMO**
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020597 SDQS 7347642026

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación, mediante la cual nos manifiesta:

> *(…) Me dirijo a ustedes para interponer una denuncia formal y solicitar una inspección y verificación de condiciones de bienestar animal:*
>
> *Lugar de los hechos: Estación de TransMilenio Toberín (parada B16).*
>
> *Fecha y Hora: martes 13 de octubre, aproximadamente a las 20:25 hrs.*
>
> *Descripción de los hechos: Se evidenció a una persona utilizando a un cachorro para labores de mendicidad/cobro de dinero dentro/en los accesos de la estación de TransMilenio Toberín, exponiéndolo a condiciones de vulnerabilidad, bajas temperaturas (…),* nos permitimos informar:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA agradece su compromiso y disposición frente a la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En el marco de sus competencias, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA cuenta con el Bloque de Atención y Respuesta – BAR, estrategia que realiza recorridos permanentes en el sistema de transporte público TransMilenio, con el fin de verificar posibles situaciones de vulneración del bienestar animal.

A través de esta estrategia, los equipos técnicos realizan:

- Verificación en campo de las condiciones físicas y comportamentales de los animales.
- Orientación pedagógica a la ciudadanía, especialmente a tenedores, sobre tenencia responsable y bienestar animal.
- Activación de rutas de atención, en caso de evidenciarse posibles situaciones de maltrato, enfermedad o riesgo para el animal.

En este sentido, el caso en mención será objeto de monitoreo y seguimiento en las estaciones referidas, con el fin de brindar la atención correspondiente en el marco de las competencias del Instituto.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

.
Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAF